



001258

DECRETO EXENTO N° 942.-

ANGOL,

09 AGO 2021

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N°100 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado;
- c) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- d) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Mail del 15/06/2021, Sr. Miguel Garcés Aburto, Director Escuela Villa Huequén, envía comodatos a visación,
- f) Mail del 22/06/2021, Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Abogado Dirección de Educación Municipal de Angol, envía comodatos visados;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- Los dictámenes N°54 y 55 del año 2020 de la Superintendencia de Educación, en virtud de los cuales los sostenedores de establecimientos educacionales que mantengan Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (CIOEE) vigentes, podrán destinar los fondos de la Subvención Escolar Preferencial para financiar gastos en la contratación de servicios y adquisición de bienes de carácter tecnológico y/o informáticos, entregándolos en comodato a los estudiantes.
- 2.- Las medidas destinadas por la autoridad a mejorar la implementación de los sistemas de clases a distancia, en el marco de la crisis de salud pública, producida por el brote de Covid-19, cumpliendo con las exigencias establecidas en la ley.
- 3.- La adquisición por la Ilustre Municipalidad de Angol de equipos tecnológicos con la finalidad de prevenir contagios y favorecer el acceso a los alumnos a plataformas virtuales implementadas por el Ministerio de Educación para llevar a cabo el proceso educativo.



El Angol que todos queremos

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, los comodatos N°001 al N°035 de fecha 24/06/2021 de la Dirección de Educación Municipal.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


* MUNICIPALIDAD *
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


* MUNICIPALIDAD *
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo

ESCUELA VILLA HUEQUEN
A N G O L

CUARTO AÑO A

Nº	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMODATO
1	ANTONELLA SOLEDAD	CAMPOS	MIRANDA	1
2	DANAE ABRIL	CARRILLO	JIMÉNEZ	2
3	ARIEL JESÚS	CAYUL	RAINQUEO	3
4	AGUSTÍN WILLIAMS IANS	CAYUPI	SOTO	4
5	ISIDORA CATALINA	COLIL	VILLAGRÁN	5
6	JAYKON SEBASTIÁN	HINOJOSA	MEÑACO	6
7	MADELEIM DAMNEY	HUENTECONA	ASTETE	7
8	FRANCISCA DEL CARMEN	RAMÍREZ	SANTANDER	8
9	GABRIEL ANDRÉ	MEDINA	AHUMADA	9
10	MARTINA ANABELLA	PEZO	AGURTO	10
11	ALEXANDER NICOLÁS	SANTOS	NAVARRETE	11
12	ESTEBAN MARCELO	VERA	FIGUEROA	12
13	SARITA ANAÍS	VILLA	ARANEDA	13
14	CAROLAY NOEMÍ	ALVARADO	SAAVEDRA	14
15	DAFNE ARACELY	ARAYA	JARA	15
16	BÁRBARA IGNACIA	CAYUPE	GUÍÑEZ	16
17	MIA ANTONELLA	COLLAO	MARIÑÁN	17
18	JOAQUÍN ALONSO	ESPINOZA	ASTUDILLO	18
19	YULIAN JESÚS	FERNÁNDEZ	MARIÑÁN	19
20	JUAN ANDRÉS	FUENTES	MORALES	20
21	AARON ALONSO	GARRIDO	FERNÁNDEZ	21
22	YOJHAN ALEXANDER	GUAJARDO	CUEVAS	22
23	FELIPE EMANUEL	JARA	NAVARRETE	23
24	TRINIDAD VALENTINA	MANQUEL	SEPÚLVEDA	24
25	JOCELYN BELÉN	MOYA	ERICES	25
26	JOHAN SEBASTIÁN	PELLAO	ANTILEO	26
27	KEVIN MATÍAS	PINO	MILLALÉN	27
28	AGUSTINA FLORENCIA	POBLETE	CANDIA	28
29	ALONSO ISAIAS	RUIZ	TORO	29
30	CATALINA ISIDORA	SANHUEZA	ARMIVO	30
31	XAVIER ARMANDO	ROJAS	LLANTEN	31
32	JOSÉ MÁXIMO ALEJANDRO	DÍAZ	ARIAS	32
33	AILYN ESPERANZA	SOTO	SÁNCHEZ	33
34	DAVID IVAN	LOYOLA	ECHAURREN	34
35	RICHARD ANGELO	GONZALEZ	MARIÑÁN	35